



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 Años de democracia en Argentina"

RES. DECECO Nº 734 - 23
EXPEDIENTE Nº 6397/23
Salta, 08 SEP 2023

VISTO: La nota presentada por las alumnas Rocio del Milagro FERNANDEZ, D.N.I. Nº 39.022.232 y Karina del Milagro RAMOS, D.N.I. Nº 40.659.412, ambas de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "PLAN ESTRATÉGICO PARA EL CORRALÓN FAMILIAR EL TREBOL, UBICADO EN SALTA CAPITAL, PARA EL PERÍODO 2023", y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas mencionadas, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Licenciatura en Administración, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 36 y 37 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 21, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO Nº 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 37 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 4 a 21, acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Patricia Andrea NAYAR, Profesora Adjunta Regular, de la asignatura Seminario de Responsabilidad Social, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema "PLAN ESTRATÉGICO PARA EL CORRALÓN FAMILIAR EL TREBOL, UBICADO EN SALTA CAPITAL, PARA EL PERÍODO 2023", presentado por las alumnas Rocio del Milagro FERNANDEZ, D.N.I. Nº 39.022.232 y Karina del Milagro RAMOS, D.N.I. Nº 40.659.412, ambas de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003.

ARTÍCULO 2º. - **Designar** como Directora del mencionado trabajo a la Cra. Patricia Andrea NAYAR, Profesora Adjunta Regular, de la asignatura Seminario de Responsabilidad Social, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. - **Hágase** saber a las alumnas peticionantes, a las Cras. Patricia Andrea NAYAR y María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/pfv

Ely Teodolina I. Zambón
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa